

MINISTERIO DEL DEPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

REGION DE LOS LAGOS

•
2024
•



Ministerio del Deporte – Instituto Nacional de Deportes
Región de Los Lagos

FIN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE 2016-2025

*“Promover el **desarrollo integral, individual y comunitario de la población, a través de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte, en sus diversas manifestaciones, durante todo el curso de vida, desde un enfoque de derecho que resguarde la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión social en su sentido más amplio**”.*

Seremi del Deporte (Decreto N°66 del Ministerio del Deporte)

De las Secretarías Regionales Ministeriales del Deporte

Artículo 5°.- El Ministerio del Deporte se desconcentrará territorialmente a través de Secretarías Regionales Ministeriales, en cada una de las regiones del país, las que estarán a cargo de un Secretario Regional Ministerial, nombrado en la forma indicada en el artículo 61 de ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, salvo en la Región Metropolitana, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 3° de la ley N° 20.686. En especial, a las Secretarías Regionales Ministeriales del Deporte les corresponde:

Representar al Ministro en la región.

Informar periódicamente al Ministro y Subsecretario del avance de las políticas deportivas en su región.

Proponer políticas, planes y proyectos regionales, pudiendo adoptar, en el ámbito de su competencia, las medidas de coordinación necesarias paora dicho fin respecto de los organismos que integran el respectivo sector.

Estudiar, conjuntamente con los organismos correspondientes, los planes de desarrollo sectoriales.

Llevar a cabo, en la región respectiva, las tareas que sean propias del Ministerio del Deporte, de acuerdo con las instrucciones de la autoridad.

Conducir dentro de la región las relaciones con la respectiva Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

Colaborar, dentro de la esfera de sus atribuciones y responsabilidad administrativa, con la autoridad regional correspondiente en las labores propias del Gobierno Regional.

Ejercer todas las demás funciones que la ley les encomiende.

Instituto Nacional de Deportes (Ley del Deporte, N°19.712)

Artículo 22.- Corresponderán especialmente a cada una de las Direcciones Regionales, las siguientes funciones:

- a) Proponer al Director Nacional del Instituto las acciones por ejecutar a nivel regional;
- b) Difundir los valores, ideales y conocimientos relativos a la actividad física y al deporte, incentivando su práctica permanente y sistemática en todos los sectores de la Región;
- c) Promover la constitución y desarrollo de organizaciones deportivas regionales y comunales, mantener un registro de ellas y ejercer su supervigilancia;
- d) Colaborar con las organizaciones en la fijación de calendarios de actividades deportivas regionales, provinciales, comunales e intercomunales;
- e) Fomentar la creación, a nivel regional, provincial y comunal, de recintos e instalaciones deportivas, su modernización y desarrollo, y contribuir con la información técnica para estos efectos;
- f) Coordinar las actividades deportivas-recreativas regionales, en directa relación con los planes de desarrollo deportivo de cada municipalidad, y
- g) Ejercer todas las demás funciones que les encomiende la ley.

Artículo 23.- Corresponderán especialmente al Director Regional, las siguientes funciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir lo establecido en el artículo 22;
- b) Proponer al Director Nacional el plan de actividades e inversiones de la región, así como el presupuesto anual necesario para su financiamiento;
- c) Administrar la respectiva cuota regional del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, establecida en el artículo 45, y efectuar la asignación de los recursos correspondientes a las actividades y organizaciones deportivas de la Región, de conformidad con las disposiciones de la presente ley;
- d) Suscribir, en representación del Servicio, toda clase de convenios, actos o contratos con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, a nivel regional, para el cumplimiento de sus fines;
- e) Delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones en otros funcionarios de la Dirección Regional, en conformidad con las normas generales;
- f) Administrar los bienes y recursos de la Dirección Regional, y celebrar los actos o contratos necesarios para tales fines;
- g) En general, el Director Regional deberá conocer y resolver todo asunto relacionado con los intereses y fines de la respectiva Dirección Regional, y
- h) Ejercer las demás funciones que la ley le encomiende.



EJES PROGRAMA DE GOBIERNO

- *Promoción de una Cultura del Movimiento e Institucionalidad Deportiva.*
- *Movimiento y Recreación en la Escuela*
- *Deporte Competitivo y Alto Rendimiento.*
- *Fútbol Profesional Femenino*

INICIATIVAS INSTITUCIONALES

- *Crece en Movimiento*
- *Deporte y Participación Social*
- *Sistema Nacional de Competencias*
- *Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento*
- *Fondeporte / Donaciones*
- *Infraestructura Deportiva y Recintos*



Secretaría Regional Ministerial del Deporte



Instituto Nacional de Deportes, Región de Los Lagos (IND)

Fondo Nacional para el Fomento del Deporte (FONDEPORTE) y Donaciones
Sector: Público y Privado. Categorías: Formación para el Deporte, Deporte Recreativo, Deporte de Competición.

Sistema Nacional de Competencias Deportivas (SNCD)
Juegos Deportivos Escolares, Ligas Deportivas Educación Superior y Juegos de Integración Andina (JJAA).

Crecer en Movimiento (CEM)
Jugar y Aprender, Del Juego al Deporte, Elección Deportiva y Encuentros deportivos formativos.

Fortalecimiento del Deporte Convencional y Paralímpico (EPCH)
Detección y Proyección de Nuevos Talentos Deportivos.

Infraestructura Deportiva y Recintos

Deporte y Participación Social (DPS)
Actividad Física en el Curso de la Vida (Jóvenes en movimiento, Mujer y Deporte, Adulto en Movimiento, Adulto Mayor en Movimiento), Deporte en Pueblos Originarios, Deporte en Personas con Discapacidad, Deporte en Población Privadas de Libertad, y Deporte en Espacios Públicos.

Unidad de Fiscalización y Control de Organizaciones Deportivas
Fiscalización, Organizaciones Deportivas, y Rendiciones de Cuenta.



PROGRAMA “CRECER EN MOVIMIENTO” (CEM)

COMPONENTE N°1: JUGAR Y APRENDER

- 1.- Nivel de Transición: NT1 4 a 5 años y Nivel de Transición NT2 5 a 6 años.
- 2.- Nivel: Nivel Medio Menor 2 a 3 años y Nivel Medio Mayor 3 a 4 años

COMPONENTE N°2: DEL JUEGO AL DEPORTE

- 1.- Para el grupo de 7 a 9 años, se priorizan las actividades predeportivas, que permitan combinar las habilidades motrices básicas con las específicas, logrando en el niño/a autonomía y seguridad motriz.



2.-Para el grupo de 10 a 11 años, se desarrollarán actividades polideportivas, con la posibilidad de presentar variadas experiencias motrices previas a la práctica de algún deporte en específico a los niños y niñas participantes.

COMPONENTE N°3: ELECCIÓN DEPORTIVA

1., Subcomponente Elección Deportiva Anual: Actividades sistemáticas con el objeto de desarrollar un proceso para el mejoramiento de la condición física, acompañado de un proceso formativo, y de esta manera potenciar competencias y aptitudes técnicas deportivas de una disciplina específica a elección de los participantes. Para efectos de proporcionar un trabajo atinente a la edad de los participantes, se sugiere subdividir este subcomponente en talleres para niños de entre 12 a 14 años y de 15 a 18 años y/o de acuerdo con el proceso de formación de las diversas disciplinas deportivas colectivas/individuales.



2.- Subcomponente Elección Deportiva Deporte Paralímpico y Adaptado: Actividades sistemáticas con el objeto de desarrollar un proceso técnico deportivo formativo entregando la oportunidad de aprender un deporte cuyas reglas han sido adaptadas, para aquellas personas que tengan algún tipo de discapacidad cuyo origen pueda ser sensorial (auditiva y visual), físico y/o intelectual.

3.- Lineamientos para la articulación del componente con Detección y Proyección de Nuevos Talentos Deportivos y los Juegos Deportivos Escolares. Para el año 2024 se intencionará la articulación de este componente con la línea de los Juegos Deportivos Escolares del Programa Sistema Nacional de Competencias Deportivas, con objeto de favorecer el cumplimiento del propósito del Programa y la experiencia de participación de los beneficiarios. Esta articulación se raducirá en la participación de los niños, niñas y adolescentes de las escuelas modelos en las distintas instancias de los JDE.



PROGRAMA "DEPORTE DE PARTICIPACION SOCIAL"

1.- MUJERES EN MOVIMIENTO.

2.- PERSONAS MAYORES EN MOVIMIENTO.

3.-ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE INTERCULTURAL

4.- JOVENES EN MOVIMIENTO.

5.-GRANDES
ENCUENTROS.



FONDEPORTE

Fondo Nacional Para el Fomento del Deporte

En ejercicio del mandato legal contenido en la Ley 19.712 del Deporte, el Instituto fijó la Política Nacional de Deporte, y sus objetivos son:

1. Ampliar la **cobertura**, fortalecer los programas y la **calidad** de las **actividades Físicas y Deportivas** en la comunidad Nacional.
2. Incorporar y fortalecer a los **grupos organizados** en el desarrollo y ejecución de programas permanentes de Actividad Física.
3. Posicionar los **valores y beneficios de la práctica** de la Actividad Física y el Deporte en la población.
4. Desarrollar y **mejorar el nivel y posicionamiento del Alto Rendimiento** Nacional en competencias internacionales.



Teniendo presente los objetivos generales de la Política Nacional del Deporte, los recursos del fondo se destinarán a los siguientes objetivos específicos:

1. Financiar Proyectos destinados al fomento de la Educación Física, **Formación para el Deporte, desarrollo de las Ciencias del Deporte, Capacitación y Perfeccionamiento** de personas que se desempeñan como Recurso Humano en las organizaciones Deportivas.
2. Fomentar y apoyar el Deporte **Escolar y Recreativo**.
3. Apoyar financieramente al deporte de **Competición Comunal, Provincial, Regional y Nacional**.



FORMA DE POSTULAR

- **SOLO EN LINEA**



- www.proyectosdeportivos.cl

(usar CHROME como navegador)

- **Ingresar con, Usuario y Clave.**

- **Usuario** = Rut , sin guión, ni dígito verificador.

- **Clave** = Es la enviada al correo al momento de registrarse.



MUCHAS GRACIAS

**A LA ASOCIACION CHILENA DE
MUNICIPALIDADES**

